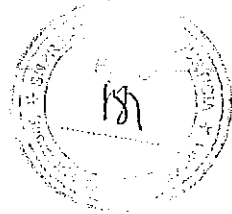


Anexo I

12
12



CONTRATO TIPO DE LOCACION INMUEBLE

En la ciudad de La Plata a los días del mes de de 2013, entre la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA LOCATARIA", representada en este acto por el/la Sr./Sra....., cargo....., DNI n°, con domicilio en calle 13 esquina 48 de la ciudad de La Plata, por una parte, y el/la/los/las Sr./Sra./Sres./Sras. en su carácter de del bien objeto del presente (de corresponder: "en nombre y representación de el/la/los/las Sr./Sra./Sres./Sras. (consignar) conforme Poder -General/Especial- otorgado por escritura pública n° (consignar) pasada por ante el/la notario/a (consignar), titular del Registro n° (consignar) de la ciudad de (consignar) del partido de (consignar) en adelante "EL LOCADOR", con domicilio legal en calle n° de la ciudad de por la otra parte; convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, conforme Resolución de la S.C.J. de la Provincia de Buenos Aires, registrada bajo el n° /..., sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: EL LOCADOR cede en locación a LA LOCATARIA, el inmueble ubicado en la calle n° entre las calles y de la ciudad de cuyo dominio se encuentra inscripto en la matrícula del Registro del Partido de (...), siendo su nomenclatura catastral: Circunscripción, Sección, Manzana, Parcela LA LOCATARIA manifiesta que esta locación es con destino a dependencias judiciales, quedando estrictamente prohibido cualquier cambio de destino.---

SEGUNDA: La realización en el bien locado de alguna actividad diversa de la pactada como destino de la locación y que excedan a las establecidas en el Artículo 87° del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Decreto n° 3300/72 (T.O. 2004), autorizará a EL LOCADOR a considerar rescindida la locación. -----

TERCERA: El inmueble locado consta de: (detallar cantidad de ambientes, instalaciones de servicios y accesorios -estos últimos si correspondiera-), todo conforme plano -identificarlo-.-----

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a realizar, una vez firmado el contrato y como condición para la///

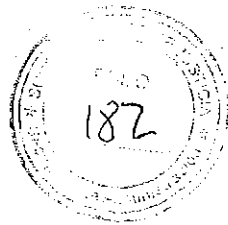
///recepción del bien por parte de LA LOCATARIA, los trabajos especificados por la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios del Poder Judicial en el ANEXO "Trabajos a cargo de EL LOCADOR previos a la recepción del bien", que forma parte integrante del presente contrato; los que deberán llevarse a cabo a exclusivo cargo de EL LOCADOR y en un plazo máximo de (.....) días corridos a partir de la fecha de la firma del presente. EL LOCADOR presta conformidad para que la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios del Poder Judicial proceda, en cualquier etapa de ejecución de los trabajos referidos, a la inspección y verificación de la correcta ejecución de las obras conforme las especificaciones técnicas confeccionadas por la mencionada Dirección de Arquitectura. Finalizadas las obras a que alude el párrafo anterior -con la correspondiente aprobación de la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios- se procederá a labrar el Acta de Recepción respectiva.-----
EL LOCADOR autoriza a LA LOCATARIA a realizar, una vez recibido el inmueble conforme el acta respectiva, los trabajos de adaptación e instalaciones complementarias, necesarios para la puesta en funcionamiento de la/las dependencia/s judicial/es que allí funcione/n, que se detallan en el ANEXO adjunto "Trabajos de adecuación, instalaciones complementarias y de mantenimiento" confeccionado por la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios del Poder Judicial y que integra el presente contrato.-----

Sin perjuicio, de la autorización antes expresada, LA LOCATARIA, con posterioridad y durante el transcurso del contrato, no podrá introducir mejoras, ni modificaciones de ninguna naturaleza, sin el previo consentimiento por escrito de EL LOCADOR.-----

LA LOCATARIA podrá, al finalizar el presente contrato, retirar todas aquellas mejoras que hubiere realizado a su cargo, cuya naturaleza lo permitan.-----

QUINTA: LA LOCATARIA tendrá a su exclusivo cargo todos los gastos que demande su mantenimiento y sin derecho a reclamar de EL LOCADOR su reembolso. El inmueble arrendado, con todos sus accesorios, deberá ser reintegrado al vencimiento contractual, en perfecto estado de conservación, lo cual implica contemplar el desgaste propio del bien locado conforme su uso y destino.-----

SEXTA: El contrato se realiza por el término total de (...) meses, a partir del día en que efectivamente se proceda a la entrega de la tenencia del inmueble, conforme el Acta que las partes suscriban que así lo acredite.-----
Vencido el plazo contractual, sin que se haya suscrip-/



/to una renovación, la relación entre las partes se regirá por lo establecido en el artículo 1622 del Código Civil.

SEPTIMA: El precio de esta locación se fija en la cantidad de PESOS (\$.....) mensuales, pagaderos en forma adelantada entre el primero y el décimo día hábil de cada mes. Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan que LA LOCATARIA podrá efectuar el pago del alquiler mensual con un plazo de gracia de hasta quince (15) días corridos adicionales al establecido en el párrafo anterior.

El pago se practicará en el domicilio de LA LOCATARIA o donde ésta indique, contra entrega de la factura o recibo, que deberá individualizar el inmueble y el número de expediente por el que tramitó la contratación. LA LOCATARIA, en su calidad de agente de retención de AFIP y ARBA realizará todas las retenciones impositivas que correspondan, previo a cada pago.

OCTAVA: Vencido el plazo contractual estipulado en la cláusula sexta, sin que el contrato se hubiere renovado, de conformidad con lo estipulado por el artículo 1622 del Código Civil, LA LOCATARIA continuará abonando el precio pactado en la cláusula anterior hasta la efectiva restitución del inmueble a EL LOCADOR o, en su caso, hasta la suscripción de un nuevo contrato, fecha a partir de la cual comenzará a regir el precio locativo que se acuerde.

NOVENA: Se encontrará a cargo de LA LOCATARIA el pago de los siguientes conceptos: a) los servicios de luz; b) gas natural; c) teléfono; d) expensas comunes (si las hubiere). LA LOCATARIA transferirá la titularidad de estos servicios públicos a su nombre en las respectivas compañías y reparticiones, siendo a su cargo los pagos de todos ellos, hasta tanto no presente por ante el domicilio de EL LOCADOR los pertinentes certificados de "corte" de los servicios citados. En el caso que el inmueble cuente con medidor del servicio de agua corriente o se conectare con posterioridad, LA LOCATARIA quedará obligada al pago de dicho servicio.

DECIMA: Para el cobro de los alquileres, intereses y/o cualquier otra suma que adeudare LA LOCATARIA, queda convenida la vía ejecutiva judicial. La falta de pago de tres (3) mensualidades, habilitará entablar las demandas de cobro de alquileres y/o desalojo contra LA LOCATARIA. La falta de cumplimiento por parte de LA LOCATARIA de cualquiera de las cláusulas y obligaciones emergentes del presente contrato, facultan a EL LOCADOR a rescindir el presente contrato por culpa de LA LOCATARIA, previa intimación fehaciente para que en el plazo perentorio de diez (10) días se ajuste a derecho.

DECIMO PRIMERA: EL LOCADOR no será responsable por ninguna de las consecuencias dañosas que puedan sufrir los dependientes o visitantes de LA LOCATARIA, ya sean estas en sus personas o en sus patrimonios, como resultado de cualquier accidente o siniestro que pudiera ocurrir en el inmueble locado durante la vigencia del contrato o la efectiva ocupación del inmueble por parte de LA LOCATARIA. En caso de surgir

desperfectos o daños estructurales en la propiedad, LA LOCATARIA deberá comunicarlos sin demora a EL LOCADOR, quien deberá resolver los problemas a su entera costa. Si las causas del/lós desperfecto/s fueren debidas al uso anormal del inmueble o de sus accesorios, la reparación estará a cargo de LA LOCATARIA.-----

DECIMO SEGUNDA: El presente contrato se encuentra alcanzado por las disposiciones del tercer párrafo del Artículo 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Decreto n° 3300/72 (T.O. 2004).-----

DECIMO TERCERA: LA LOCATARIA conforme lo autorizado por el Artículo 89° del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Decreto n° 3300/72 (T.O. 2004) se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato en cualquier momento, cuando razones de oportunidad, mérito o conveniencia y a su exclusivo criterio, así lo aconsejaren. Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor, el objeto contractual no pudiera llevarse a cabo y las partes no llegaren a un acuerdo en cuanto a su ejecución, el contrato quedará resuelto de pleno derecho. Ninguno de los supuestos dará lugar a reclamo de indemnización o compensación alguna.-----

DECIMO CUARTA: El presente contrato se encuadra en las disposiciones del Artículo 26°, inc. 3) apartado 1) de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, en su Reglamento de Contrataciones y legislaciones concordantes y complementarias; aplicándose las normas del Derecho Civil en aquellas cuestiones no previstas en el ordenamiento administrativo vigente en la materia.-----

DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales y/o judiciales a que pudiese dar lugar el presente, las partes contratantes constituyen sus domicilios legales y/o especiales en los mencionados más arriba, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o emplazamientos a que diere lugar el cumplimiento del presente contrato. Asimismo se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del

Departamento Judicial La Plata, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto.-----

En prueba de conformidad y para su estricto cumplimiento, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Anexo II

183



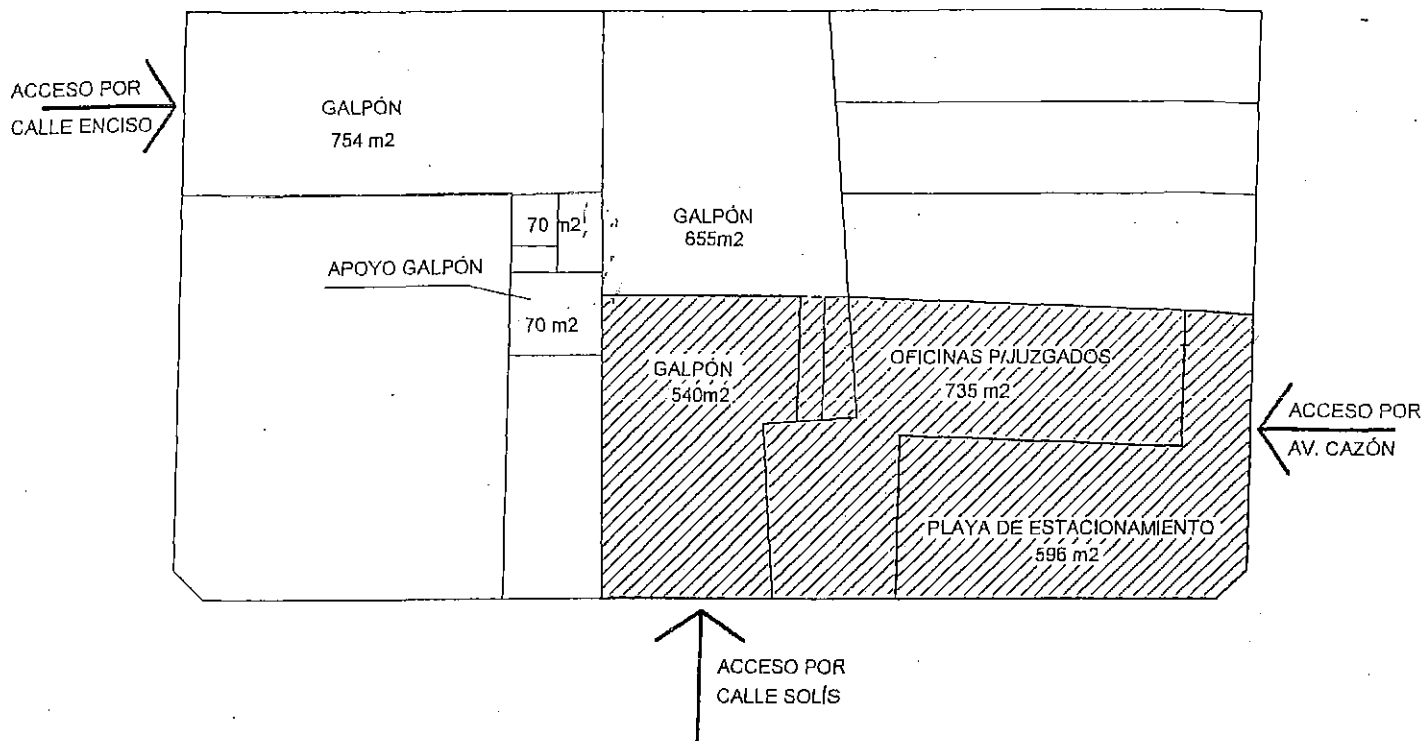
CUADRO DE VALORES

Tomando como referencia los valores de locación por m2 arrojados por la Tasación realizada por la comisión Ad Hoc para este inmueble el día 13 de junio del corriente año, resultaría lo siguiente:

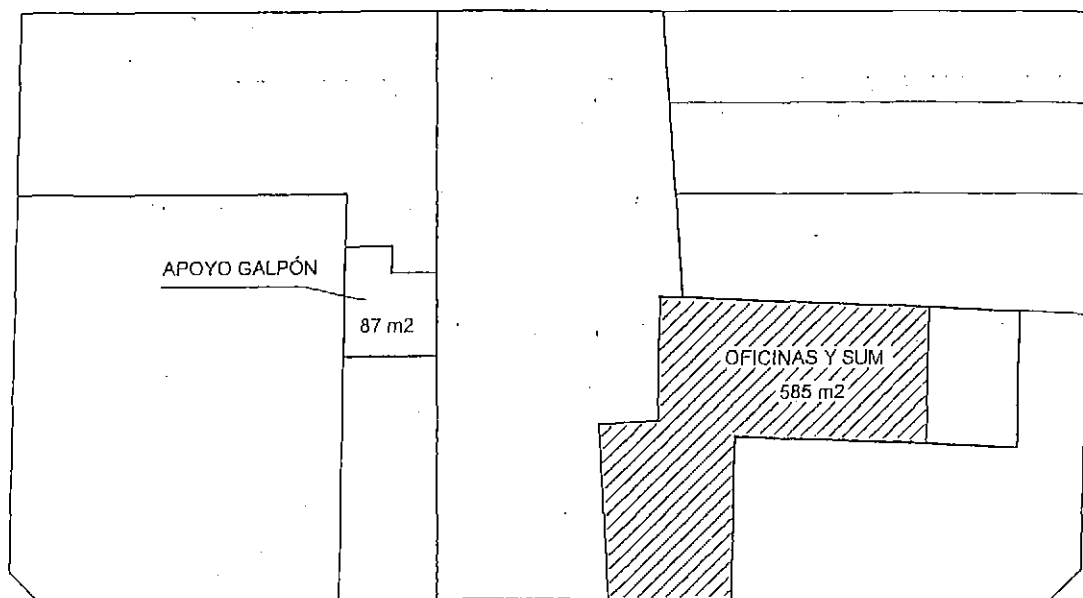
COMPONENTES	SUPERFICIE	PRECIO \$/m2	PRECIO TOTAL
Superficie Galpones PB	540,00 m2	32	\$ 17.280,00
Superficie Oficinas PB	735,00 m2	90	\$ 118.800,00
Superficie Oficinas PA	585,00 m2		
Estacionamiento descubierto	596,00 m2	22	\$ 13.112,00
VALOR TOTAL de LOCACIÓN DEL INMUEBLE LUEGO DE REALIZADA LA INTERVENCIÓN			\$ 148.392,00

PROPUESTA ALTERNATIVA

SUPERFICIE A LOCAR EN PLANTA BAJA



SUPERFICIE A LOCAR EN PLANTA ALTA



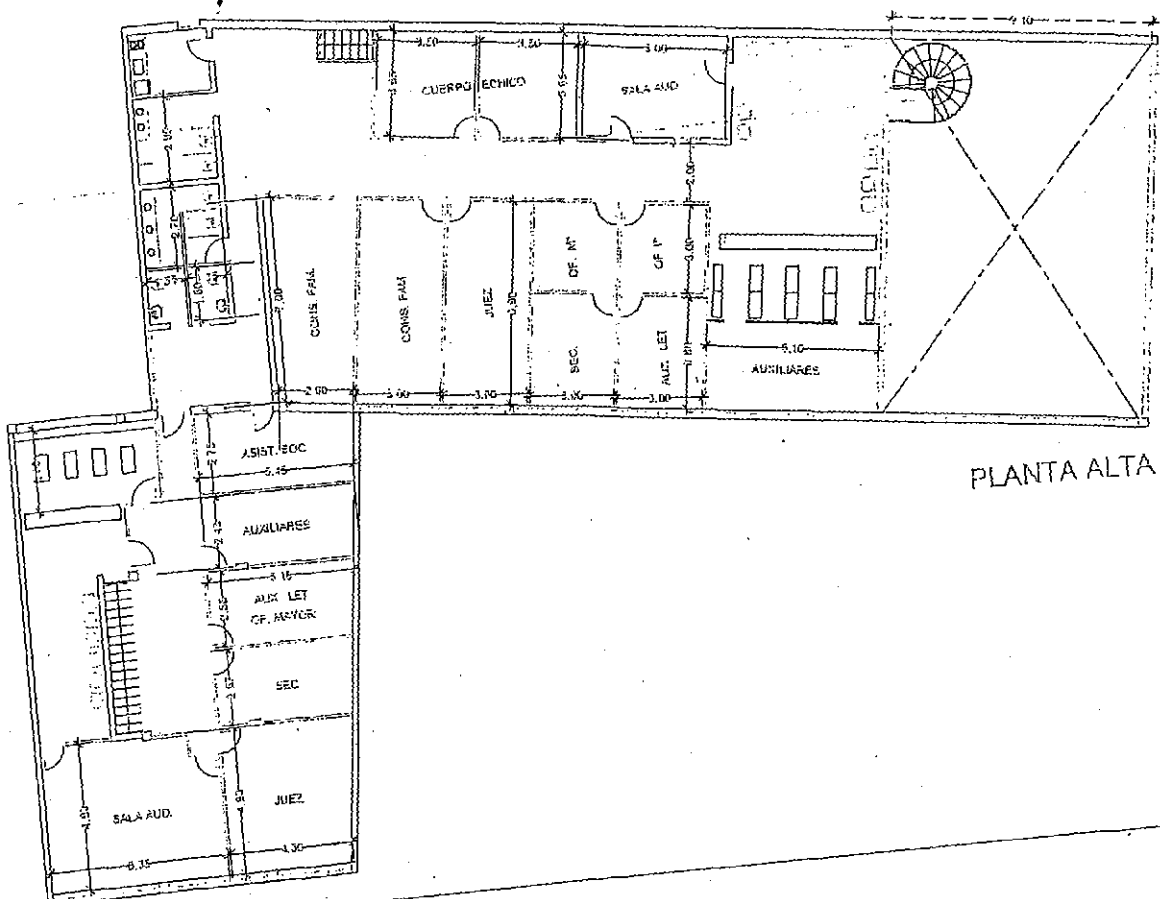
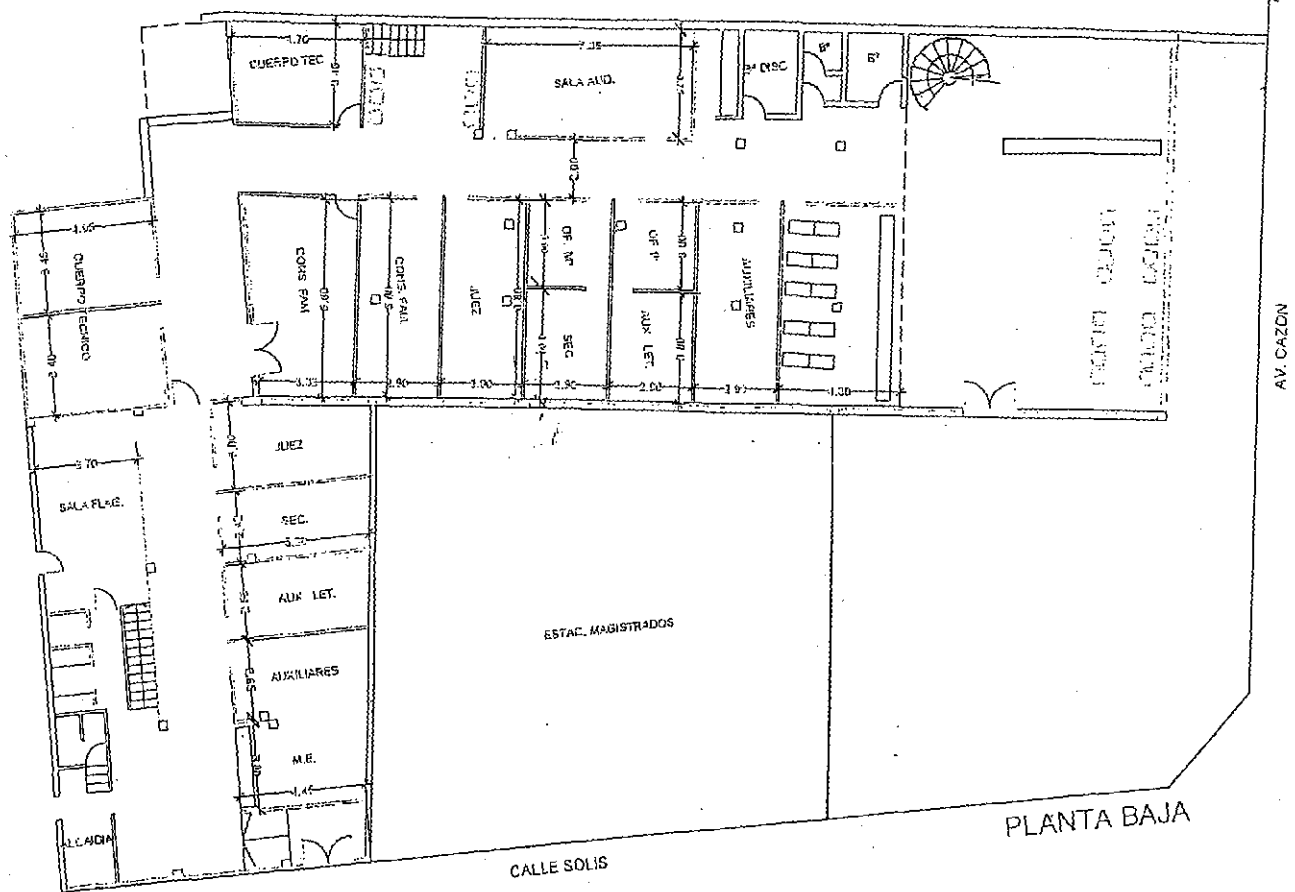


PLANO DE INTERVENCIÓN PROYECTADA

178

FOLIO

172





Anexo III

15

6



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Obra : Adecuación Edificio Av Cazón esquina Solís, Tigre.
Especificaciones Técnicas.

I) Demolición.

- Se demolerán los tabiques y se retirarán las carpinterías indicadas en plano, cuidando de no dañar los sectores a conservar. El contratista deberá reparar o reponer, a juicio de la inspección, todo elemento que resulte dañado por la demolición.
- Donde se abran vanos para la posterior colocación de carpinterías nuevas se utilizarán amoladoras manuales para dejar las nuevas aberturas prolijamente ejecutadas, y se colocarán perfiles de hierro PNI N° 10, 12 o 14, según la luz a cubrir, a modo de dinteles.
- Se desmontarán todos los cielorrasos de vainillas metálicas de Planta Baja y los cielorrasos afectados por filtraciones en Planta Alta.
- Se retirarán las ventanas existentes en los sectores en que se colocan las ventanas nuevas designadas VA, según planos.
- Se retirarán los pisos de alfombra de Planta Alta.
- Se picarán los sectores de revoque interior y exterior flojos, aglobados, en mal estado o afectados por humedades, hasta encontrar material firme.
- Las instalaciones y artefactos afectados por la demolición y/o la obra en general se desviarán a indicación de la inspección, ejecutándose con materiales ídem existentes, respetando sus diámetros y aislaciones.
- La obra se mantendrá limpia diariamente, los escombros deberán ser retirados inmediatamente y puestos en contenedores con la correspondiente autorización municipal.

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

II) Impermeabilización.

Se repararán y/o reemplazarán los sectores de la cubierta de chapa que se llueven (chapas, cumbreras, canaletas, bajadas, cargás, etc) con chapas onduladas idem existentes BWG nº 25 y piezas de zinguería en chapa galvanizada del mismo calibre para lograr estanqueidad absoluta, en la totalidad del inmueble.

III) Mampostería.

Muros interiores de ladrillo hueco: se ejecutarán los muros de mampostería interiores, indicados en planos, con ladrillos cerámicos huecos de primera calidad, de 12 cm de espesor, según plano, asentados con cemento de albañilería o a la cal reforzada, debiendo trabarse a la mampostería existente hilada por medio. Incluye muro divisorio dentro del galpón parabólico para delimitar el sector destinado al Poder Judicial.

IV) Capa aisladora.

En todos los muros y tabiques de mampostería a construir en Planta Baja se ejecutará capa aisladora horizontal tipo cajón, de concreto e hidrófugo en pasta de 2 cm de espesor.

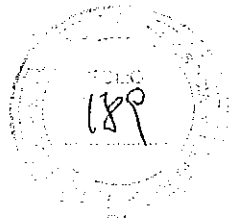
V) Tabiques y cerramientos

a) De placas de roca de yeso:

- se ejecutarán los tabiques indicados en planos como TD (ciegos) y TDV (con paño fijo superior de aluminio y vidrio), hasta altura de cielorrasos, siendo los mismos de placas de roca de primera calidad, con estructura interior metálica compuesta por soleras y montantes galvanizados cada 40 cm, una placa de roca de yeso de 12,5 mm de espesor por cada lado, con aislación interior de lana de vidrio de 2", todo colocado según manual de especificaciones técnicas del fabricante.

Se masillarán perfectamente las uniones entre placas y con las carpinterías.

b) Vidriados. Se colocarán los tabiques de aluminio y vidrio designados en planos como TAV, de primera calidad, línea Pivot o equivalente en calidad y técnica, consistentes en una estructura de perfiles de aluminio prepintado color gris mate (parantes verticales, zócalos, guardasillas y dinteles superiores) y paños de vidrio laminado 3 + 3 mm, translúcidos incoloros



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

tomados con burletes de goma y contravidrios de aluminio ídem estructura. Las puertas de abrir de los tabiques llevarán marco de aluminio de la línea a utilizar y llevan hojas ídem a las especificadas para las puertas placa en el ítem carpintería de madera.

VI) Revoques.

a) Interior completo: se recompondrán los sectores de revoque interior picados por encontrarse en mal estado y se revocarán los muros nuevos de mampostería, con revoque interior completo a la cal, compuesto por grueso a la cal reforzado, de 2 cm de espesor (dosificación 1/2:1:3) y enlucido a la cal, fratazado al fieltro, de 5 mm. Se recuadrarán perfectamente las mochetas resultantes de los trabajos y de la extracción de carpinterías.

En los sectores afectados por humedad se colocará previamente azotado hidrófugo de concreto e hidrófugo en pasta.

b) Exterior completo: se aplicará en los muros exteriores, en los sectores de revoque exterior picados por encontrarse en mal estado, revoque exterior completo a la cal, consistente en azotado impermeable de concreto e hidrófugo en pasta, grueso a la cal reforzado de 2 cm de espesor (1/2:1:3) y fino a la cal fratazado de 5 mm de espesor.

c) Grueso bajo revestimiento: se aplicará en los muros de los nuevos locales sanitarios y cocinas revoque grueso a la cal reforzado con cemento, de 2 cm de espesor, para recibir posteriormente el revestimiento cerámico, indicado en el ítem correspondiente.

VII) Carpinterías y vidrios.

a) De madera.

a1) Puertas placa:

Se proveerán y colocarán las puertas placas de acceso a cada oficina, según planos, constituidas por un marco de aluminio línea Módena de Aluar o equivalente, con paño superior de vidrio triple transparente fijo tipo Float, tomado con contravidrios de cerejeira de 1/2" x 1/2" y sellador siliconado

transparente interior de las hojas en nido de abejas de madera terciada, cantoneras macizas de cerejeira y ambas caras enchapadas en terciado de cerejeira de 5 mm de espesor. Espesor: 45 mm.

El vidrio fijo superior de cada puerta tendrá la medida resultante hasta llegar a la altura del cielorraso, según cada caso.

Herrajes: 3 bisagras pomelas por hoja, manija doble balancín modelo Sanatorio con bocallave y roseta, todo en bronce platil, cerradura doble paleta marca Acytra o equivalente.

En los tabiques de aluminio y vidrio TAV las hojas tipo placas según planos, ídem anteriores.

Dimensiones de las hojas: 0.80 x 2.02 m,

Herrajes: 3 bisagras pomelas por hoja, manija doble balancín modelo Sanatorio con bocallave y roseta, todo en bronce platil, cerradura doble paleta marca Acytra o equivalente.

a2) Muebles de cocina: se colocará en las cocinas nuevas, en cada una un mueble bajo y sobre mesada designados en plano como MBM1 y MBM 2 formados por marcos de madera maciza de 1" x 2" y 4 hojas de abrir de aglomerado tipo Superplac de 18 mm de espesor enchapado con laminado plástico de primera calidad, color marfil, textura B, cada hoja llevará 2 bisagras de cazoleta por hoja y retenes magnéticos. Las cantoneras serán de cedro macizo de 3/4" x 18 mm.

Las cantoneras superiores se rebajarán para apertura de cada hoja.

El piso y los laterales serán tipo Superplac de 18 mm de espesor color marfil textura B. Los muebles bajo mesada llevarán patas ya que no lleva banquina. La cajonera llevará 4 cajones, sobre guías metálicas.

b) De aluminio.

Llevarán premarco de aluminio y se colocarán atornilladas y selladas con sellador siliconado transparente de primera calidad. Incluye herrajes.

b1) Ventanas de aluminio corredizas: se colocarán según plano, las ventanas corredizas, de aluminio prepintado color gris mate, línea Módena a 45°, de Aluar o equivalente en calidad y técnica, con contramarcos, vidrios triples transparentes tipo Float, tomados con contravidrios de aluminio color gris y burletes de goma, según planos de detalle.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

b2) Ventana de abrir : en los locales en que no puedan colocarse ventanas corredizas por razones dimensionales, se colocarán ventanas de abrir, de aluminio prepintado color gris mate, línea Módena de Aluar o equivalente en calidad y técnica, con contramarcos, vidrios triples transparentes tipo Float, tomados con contravidrios de aluminio color gris y burletes de goma.

c) Carpinterías existentes:

Se revisarán todas las carpinterías existentes que queden en el edificio, debiendo dejarlas en perfectas condiciones de funcionamiento, reemplazando también los vidrios rotos, fisurados o afectados por la obra por vidrios nuevos, triples, transparentes, tipo Float y los herrajes dañados o que presenten un funcionamiento defectuoso.

VIII) Cielorrasos .

a) suspendidos: en Planta Baja se colocarán cielorrasos de placas de fibra de vidrio fonoabsorbente, color blanco, con estructura de perfiles de aluminio, color blanco, en un todo de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

b) existentes: se completarán los cielorrasos existentes de Planta Alta, se reemplazando los paños que se encuentren dañados, afectados por humedad, incompletos o que resulten deteriorados por la obra, o por canalización de instalaciones, con materiales ídem existentes.

IX) Pisos y Zócalos.

a) Piso cerámico: se colocará piso cerámico tipo porcelanato para alto tránsito, línea Arizona de Iiva, de 44 x 44 cm, colocación recta y juntas empastinadas al tono con pastina Prestige de Weber, o piso de mosaico granítico compacto, tipo placa leggera, color blanco, en todos los locales de Planta Alta.

b) Zócalos cerámicos: se colocarán zócalos cerámicos o graníticos, de acuerdo al piso que se coloca en los locales de Planta Alta de 7,5 cm de altura por el largo acorde con las piezas que se utilizan para el piso.

c) Pisos existentes: se completarán con pisos graníticos y zócalos ídem existentes los sectores afectados por la demolición o la obra en general en locales de Planta Baja, terminándose con pulido y lustrado a plomo.

X) Mesadas.

Se colocarán en las cocinas nuevas, mesadas de granito gris Cosquín de 2,5 cm de espesor por 62 cm de ancho libre y largos de acuerdo a cada caso, llevará el frente, el lateral a la vista y la cara superior pulidas. Altura de colocación: 86 cm sobre el nivel de piso terminado.

Ambas mesadas llevarán una piletta de acero inoxidable de primera calidad, de 50 x 40 x 18 cm de profundidad y un anafe de acuerdo a especificaciones técnicas del ítem gas.

XI) Revestimientos.

a) En las cocinas nuevas, se colocará revestimiento cerámico de 20 x 20 cm, color blanco satinado, de primera calidad, en una altura de 60 cm sobre la mesada, en frente, laterales y en los muretes de apoyo. Colocación recta y pastina al tono.

b) Se revestirán los baños nuevos, y se completará en los existentes que estén deteriorados, con revestimiento cerámico blanco satinado de 20 x 20 cm, colocación recta y pastina al tono, hasta la altura de las puertas de acceso a los mismos.

Se colocarán con adhesivo fijador cementicio de primera calidad.

XII) Artefactos sanitarios y accesorios.

a) Se colocará en cada baño nuevo, un inodoro pedestal blanco en cada uno, con depósito a mochila completo, línea Adriática de Ferrum o equivalente en calidad y técnica, color blanco.

b) Se colocarán las tapas y asientos de inodoro correspondientes en los inodoros de baños nuevos y existentes, todas ellas de plástico reforzado de primera calidad, color blanco.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

c) Se colocará en cada baño nuevo un lavatorio para un agua marca Roca, modelo Ibis, o equivalente en calidad y técnica, color blanco, sin columna.

d) Como accesorios se colocará en cada box de inodoro nuevo, un portarrollos de 15 x 15 cm con rodillo, una percha simple y un toallero integral, todo línea Fix de Ferrum, color blanco, o equivalente en calidad y técnica.

e) Además llevarán los baños nuevos, un espejo de primera calidad, tipo Float de 6 mm, sobre cada lavatorio, del ancho del mismo x 80 cm de altura, colocado a 15 cm del nivel superior del artefacto.

XIII) Grifería.

a) En las mesadas de las cocinas nuevas, se colocará en c/u una canilla monocomando cromada, modelo Swing de FV o equivalente en calidad y técnica.

b) En los lavatorios de los baños nuevos, se colocará en c/u una canilla para agua fría, Pressmatic 361 de FV, cromada, o equivalente en calidad y técnica, en c/ u.

Se conectarán mediante flexibles cromados de 1/2" de primera calidad.

XIV) Pintura.

Previo preparación de las superficies se ejecutará:

a) Muros interiores: se pintarán (3 manos) los muros y tabiques, nuevos y existentes (ambas caras) con látex acrílico para interiores, calidad Premium, color marfil, previa aplicación de imprimación fijadora al agua.

b) Muros exteriores: con una mano de imprimación fijadora al agua y 3 manos de látex impermeable plástico para exteriores calidad premium, color

blanco tiza en las fachadas del edificio. Las fisuras se sellarán con sellador siliconado transparente, según instrucciones del fabricante.

c) De cielorrasos de yeso o de placas de roca de yeso: se aplicará una mano de imprimación fijadora al agua y 2 manos de látex antihongo especial para cielorrasos, color blanco calidad Premium, en locales que lo posean.

d) De carpinterías de madera: en puertas placa (en ambas caras) se aplicará una mano de fondo de barniceta y 3 manos cruzadas de barniz mate incoloro calidad premium, lijando suavemente entre manos.

XV) Ventilaciones.

Los baños nuevos ventilarán mediante extractores, de primera calidad, color blanco, código 500, motor montado sobre rulemanes, y conducto de chapa galvanizada de 4", a los 4 vientos, terminándose con un sombrerete de chapa galvanizada.

Los extractores se encenderán conjuntamente con la tecla interruptora de luz de cada local.

XVI) Desagües cloacales.

a) El presente ítem, tiene por objeto la provisión de mano de obra y materiales necesarios para realizar la instalación de nuevos desagües cloacales primarios y secundarios de 4" y 3" de diámetro, bajo piso o colgados en el nivel inferior, a determinar con la inspección, en los baños y cocinas nuevas según plano, con caños y accesorios reforzados de Polipropileno sanitario Marca Awaduct, o equivalente en calidad y técnica de las medidas correspondientes y con las pendientes aconsejadas por O.S.N y O.S.B.A., las piletas de piso, boca de acceso cocina, poliangular etc. serán con sifón y rejillas o tapas ciegas de bronce cromado, se colocarán cámaras de inspección, bocas de acceso y/o caño cámara para su destape, se ejecutarán las ventilaciones necesarias para el correcto funcionamiento de toda la instalación. Según las indicaciones dadas por la Inspección de Obra. En cada inodoro se colocará un adaptador elastomérico, Awaduct o equivalente, para lograr el sellado total del cuello, evitando malos olores.

No se podrán tapar las cañerías hasta que sean aprobadas por la Inspección de obra, realizando una prueba de hermeticidad. La fijación de los artefactos se realizará mediante tacos plásticos y tornillos de bronce con cabeza de

192



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

acero inoxidable para llave de boca se dará terminación con cemento de color acorde a los artefactos o piso.
Se realizará la perforación en el hormigón y pisos con herramientas apropiadas.

b) Se revisarán los desagües cloacales existentes en el sector afectado por la obra, limpiándolos, desobstruyéndolos y reparándolos, dejándolos en perfectas condiciones de funcionamiento. En caso de ser necesario se romperá y se reemplazarán los sectores de cañería dañados por nuevos, de iguales características a los existentes.

En los trabajos a ejecutar se prevén todos aquellos complementarios que se requieran debiendo quedar los lugares afectados terminados, en perfecto estado de limpieza y utilización.

XVII) Alimentación de agua.

El presente Ítem tiene por objeto ejecutar la alimentación de agua fría en baños y cocinas nuevas y la reparación y/o reemplazo de cañerías, piezas y llaves de paso existentes.

a) La alimentación de agua se realizará en caño marca Hidro-3 Saladillo Termofusión para agua fría con cobertor, o equivalente en calidad y técnica, según croquis adjunto y especificaciones técnicas. Desde las bajadas existentes se alimentarán las distintas bajadas al nuevo grupo sanitario. Al entrar en éste los caños se embutirán en la mampostería, colocándose al ingresar a cada nuevo local sanitario u office, una válvula de corte.

Las cañerías y accesorios a proveer, instalar y poner en funcionamiento en la instalación hasta la alimentación de las cocinas y baños de las distintas plantas, serán de la misma marca, para agua fría con cobertor, en los diámetros señalados en los planos y con todos los accesorios señalados en los mismos.

Las válvulas de corte serán de la marca antes mencionada para termofusión hasta el diámetro de 3/4"

Antes de proceder al cierre de las canalizaciones, se solicitará a la firma fabricante de las cañerías y accesorios una prueba hidráulica del sistema,

realizado a toda la cañerías de su fabricación, La cual se realizará en presencia de la Inspección de Obra, NO debiendo variar la lectura del manómetro, una vez realizada esta, la inspección dará la autorización para cubrir las cañerías.

Cabe destacar que la firma fabricante debe realizar estas pruebas en todas las cañerías que se lo soliciten sin costo alguno, luego deberá extender un certificado de hermeticidad y posteriormente entregará una póliza de seguro, por el término mínimo de 50 años.

Se deberá garantizar el buen funcionamiento de la instalación de agua fría existente en el sector afectado por la obra debiendo reemplazar en caso de ser necesario las piezas o cañerías que presenten pérdidas o mal funcionamiento por nuevas, de características ídem existentes.

XVIII) Instalación de Gas:

a) Las presentes especificaciones tienen por objeto contratar la provisión de materiales, artefactos y mano de obra necesarias para la ejecución de la instalación de calefacción por gas natural, en Planta Baja y primer piso del edificio, la red externa e interna, la provisión de los artefactos que se indiquen, la declaración de la instalación en la empresa proveedora de gas, incluyendo toda documentación, gastos y trámite que se requiera a este efecto y todo los trabajos y materiales necesarios para dejar las instalaciones funcionando y los sectores afectados en perfecto estado de utilización según lo detallado en el pliego y plano adjunto.

Los trabajos objeto de la presente licitación se ejecutaran en un todo de acuerdo con las indicaciones que se dan a continuación y en todo lo que no se diga o contradiga regirá subsidiariamente el Pliego de General de Especificaciones Técnicas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia Buenos Aires y los reglamentos de la Empresa Distribuidora de Gas en la faz técnica y no contractual.

Las cañerías de gas a proveer, instalar y poner en servicio, serán de hierro tipo pesado especial para gas, de diámetros a determinar por el matriculado, sus revestimientos epoxi, accesorios, llaves de paso, conexiones, pasta para conexiones, etc., deberán responder a todas las normas establecidas al respecto por la empresa proveedora de gas.

Provisión, instalación y puesta en correcto funcionamiento, en cada artefacto, de una válvula de accionamiento manual de corte de gas de diámetro acorde a la instalación, de cierre rápido marca FV o equivalente en calidad y técnica,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

con campana cromada, cierre $\frac{1}{4}$ vuelta, construida bajo Normas IRAM, y aprobada por las normas establecidas al respecto por la empresa proveedora de gas.

Pruebas: Se realizara una prueba de hermeticidad a toda la instalación, con aire a presión a 0,5 kg./cm² durante un tiempo prudencial no inferior a 15 minutos, no debiendo variar la indicación del manómetro.

Durante estas pruebas se cerraran los grifos de los artefactos debiendo responder a todo lo especificado. Las pruebas que se efectúen deberán realizarse en presencia de un inspector de la Dirección General de Arquitectura, para lo cual se deberá notificar con suficiente anticipación. El contratista deberá proporcionar todos los elementos que se requieran para la realización de las pruebas señaladas.

b) Artefactos:

Los artefactos a proveer, instalar y poner en correcto funcionamiento son:

Calefactores marca **Coppens** de tiro balanceado, de 2.000 o de 3000 Kcal/h, (según balance térmico) o equivalente en calidad y técnica, 1 por local.

Cantidad : 36 (19 en P.B. y 17 en P.A)

Generalidades del ítem.

1) En los trabajos a ejecutar se prevén todos aquellos complementarios de albañilería, carpintería, herrería, pintura, etc., que se requiera, debiendo quedar los locales y sectores afectados, terminados, limpios y en perfecto estado de utilización.

2) Está previsto dentro de las obligaciones del contratista, la provisión e instalación de las rejillas de ventilación de los locales que lo requieran según las normas vigentes.

3) El instalador que realice estos trabajos deberá estar matriculado para realizar los mismos, siendo requisito indispensable para iniciar la obra, la presentación de la documentación que lo acredita.

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

4) La contratista deberá entregar en momento de la recepción provisoria un plano según obra de la instalación y la documentación que acredite que la instalación ha sido aprobada por la empresa distribuidora de gas.

5) Para la ejecución de pases en los pisos y losas, perforado de las paredes para pasaje de la ventilación de los artefactos o instalación de ventilaciones, se utilizan máquinas eléctricas rotativas, y en si se tratara de disminuir al máximo las roturas manuales. Deberá proveerse de todos los elementos necesarios para proteger todos los mobiliarios, computadoras, alfombras, etc.

XXIII) Instalación Eléctrica.

Instalación y Adecuación general de la Instalación Eléctrica, Cables de alimentación, Tablero Seccional, Tensión Estabilizada, Artefactos de Iluminación.

- a) Provisión, Montaje y Conexionado, de dos Tableros de Chapa de dimensiones acorde a la cantidad de llaves a colocar, los cuales irán embutidos.

Planta Baja: con los siguientes componentes Un Interruptor Termomagnético Tetrapolar que actuará como llave de cabecera, Termomagnéticas bipolares para circuitos de luces y de tomas; Una Termomagnética para Estabilizador de Tensión; Una Termomagnética Tetrapolar para Aire Acondicionado. Todas de corriente nominal según reglamentación AEA, resultante del cálculo de carga y consumo a presentar por un matriculado.

Planta Alta: Una Termomagnética tetrapolar, como interruptor de cabecera, Termomagnéticas bipolares para circuitos de luces y de tomas, Una Termomagnética bipolar para Estabilizador de Tensión; Una Termomagnética tetrapolar para Aire Acondicionado. Todas de corriente nominal según reglamentación AEA, resultante del cálculo de carga y consumo a presentar por un matriculado.

En ambos tableros se colocarán testigos lumínicos de presencia de fases.

- b) Provisión, Cableado y Conexionado, de cable Unipolar de la sección necesaria, IRAM NM 247-3, (Marrón, Negro, Rojo, Celeste y Bicolor); desde tablero principal hasta Tablero Planta Baja-Tablero Planta Alta, el mismo se cableará en conductos dispuestos a tal fin. Además se colocará en sala actual de Tablero Principal, una Fusiblera



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Bajo Carga, provista con fusibles (NH) que actuará como corte general y estará debidamente rotulada.

c) Provisión, Cableado y Conexionado, de cable de tierra unipolar bicolor IRAM NM-247-3 de la sección necesaria, de todos los módulos internos de tomas y puntos, de los existentes y los nuevos, se cableará desde cada uno de los tableros seccionales hasta las cajas correspondientes y se reemplazarán los módulos de tomas biuso 10 amper y puntos 10 amper. De esta manera se **conectará el conducto de protección a los tomas y a cada una de las cajas** de toda la instalación del área intervenida, para lograr así "maza" en toda la instalación. Los módulos de tomas y fichas serán Marca "Cambre" Línea Siglo XXI o equivalente en calidad y técnica. Se procederá al **recableado total** circuitos de tomas e iluminación. Se canalizarán las bocas de acuerdo a las nuevas necesidades creadas por los nuevos espacios. Se anexarán a la instalación existente con caño de $\frac{3}{4}$ " plástico rígido, con cajas y conectores, en un todo de acuerdo a la reglamentación de la AEA (Asociación Electrotécnica Argentina)

d) Provisión y Conexionado de: **Plafones de Opalina** en baños y cocinas, de 0,25 mts. de diámetro de primera calidad para y con dos lámparas de Bajo Consumo tipo Dulux, color Blanco Luz Día 865, modelo EL-LONGLIFE, de primera marca "Osram" 15 Watts, o equivalente; **Equipos fluorescentes de iluminación directa tubo visto** para y con dos tubos fluorescentes de 2x36 Watt, provisto de capacitor corrector de factor de potencia, marca "Facalu" o equivalente en calidad y técnica, en oficinas, halles y pasillos; **Equipos autónomos de emergencia** con 60 Led. Autonomía 18/36hs, con selector de nivel de iluminación, Protecciones contra sobrecarga y baja tensión de batería.

Cantidad de artefactos: 1 o 2 por local de acuerdo a cálculo luminotécnico.

e) Se Proveerá, Cableará y Conectorizará, una red de Tensión Estabilizada, 52 puestos (26 por planta), cada toma con las siguientes características: constará de, Periscopio, diseñado para el montaje de todo tipo de módulos para conexión de tensión, telefonía y redes, con cuatro tapas laterales desmontables, cuyas medidas son 114mmx114mmx910mm, apto para el montaje de hasta 9 puntos(5+4); marca "Asanno" o equivalente en calidad y características técnicas; equipados con **tres tomas polarizados** tipo

Shucko marca "Asanno" o equivalente en calidad y características técnicas, se canalizará con cablecanal 30x40mm marca "Asanno" o equivalente en calidad y características técnicas. Se Proveerán, Montarán y Conectarán, 2 (dos) Tableros de chapa 30 bocas, marca "Genrod" o equivalente en calidad y características técnicas, cada **tablero contará** con un interruptor termomagnético bipolar, que actuará como llave de cabecera, esta alimentará los estabilizadores de tensión uno para cada planta, tres disyuntores de 2, y tres Termomagnéticas. Todas de corriente nominal según reglamentación AEA, resultante del cálculo de carga y consumo a presentar por un matriculado. Se cablearán tres circuitos por piso, con cable unipolar IRAM NM 247-3, de 2,5mm² (colores reglamentarios). En ambos tableros se colocarán testigos lumínicos de presencia de fases. Haciendo un total de tres circuitos por cada planta. Se hincará una jabalina de 5/8" x 1,5 mts, con tapa de inspección y morceto en lugar a designar en obra. Además se proveerán 2 (dos) Estabilizadores de Tensión (uno para cada piso) de 6,5 kva, marca "Energit" o equivalente en calidad y características técnicas; con ménsulas y todo lo necesario para su montaje. Se utilizará caño flexible tipo "Tuflex" de 3/4" en el tendido eléctrico, para proteger la instalación de computadoras de flujo electromagnético, ya que se compartirán los conductos realizados con cablecanal.

f) Provisión, Montaje y Conectorizado, de todo lo necesario para ~~realizar un tendido para alimentar equipos de Aire Acondicionado.~~ Desde cada uno de los tableros a colocar, con cablecanal y cable unipolar de 6 mm² Iram. 247-3 NM(marrón, negro, rojo, celeste y bicolor). El montaje se realizará en la unión de pared y cielorraso. Su recorrido se consensuará en obra, (se encintarán las puntas de los cables al final del recorrido). Cantidad : 36 (19 en P.B. y 17 en P.A.).

g) Provisión y colocación de cañerías embutidas para futura instalación de red de telefonía dejando colocada una boca por local.

h) Provisión y colocación de cañerías embutidas para futura instalación de red de alarma dejando previsto una boca por local.

Consideraciones Generales

Los disyuntores protectores de los circuitos, serán normalizados de marca reconocida línea DIN, al igual que los interruptores termo magnéticos, que además deberán ser curva C, con I cortocircuito declarada por el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

fabricante mínimo 4500 amp. de la correspondiente intensidad nominal para cada caso.

Toda rotura de pared, cielorraso etc. ocasionada por el desarrollo de la obra, deberá ser reparada en forma similar a la existente, dejando los sectores afectados, libres de escombros y totalmente limpios de polvo o de cualquier otra suciedad y si estas roturas interrumpieran alguna instalación eléctrica o de baja tensión. Se buscara un recorrido nuevo a decidir en obra, con sus correspondientes cajas de registro a fin de prolongar los conductores si fuese necesario, de igual manera se procederá, cuando por las modificaciones queden desplazados los centros y/o alimentaciones, debiendo dejar todo conectado y en funcionamiento.

Bajo ningún aspecto quedarán cajas de registro o empalmes ocultas, si esta situación no se pudiese evitar, se dejara preparado un acceso a la misma de las dimensiones adecuadas para poder trabajar cómodamente. También se deberá confeccionar un plano de todas y cada una de las instalaciones, croquis de tableros con las características y valores de los interruptores, marcando los circuitos que manejan cada uno.

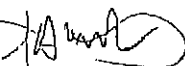
Quedará en cada oficina: tres tomas comunes, cada luminaria se accionará de un interruptor de efectos puesto para tal fin, una toma común en baño, tres tomas comunes en cocinas (uno de ellos de 20 Amper) y office. La ubicación de los puestos de trabajos (computadoras), artefactos de iluminación, emergencia, se consensuará con la inspección de obra.

Se independizarán los circuitos de tomas y luces, conectando no más de 15 tomas o luces en cada uno de ellos.

NOTAS:

- Las marcas indicadas en las especificaciones técnicas son indicativas, pudiendo la firma oferente variarlas siempre que sean equivalentes en calidad y técnica debiendo aclararse las mismas en la Nota Importante.
- Las medidas se verificarán en obra.
- La obra deberá mantenerse y entregarse perfectamente limpia.
- Todos los trabajos se realizarán según las reglas del arte y del buen construir y según el Pliego de Especificaciones Técnicas del Ministerio de Infraestructura.

- La Empresa contratista deberá realizar todos los trabajos que aunque no estén indicados en las Especificaciones Técnicas sean necesarios para el correcto uso y funcionamiento, de los locales e instalaciones complementarias, (electricidad, agua, cloaca, gas, etc.) sin que ello implique derecho alguno a la ampliación del plazo y el precio contractual.
- El contratista deberá cumplimentar las disposiciones legales vigentes relativas a Higiene y Seguridad en el Trabajo y presentar a la inspección antes del inicio de la obra la documentación que lo demuestre.
- Los oferentes deberán realizar una visita de obra previa al acto licitatorio, para interiorizarse de las características, dificultades y magnitud de la obra, para lo cual se coordinará la fecha y horario con el profesional interviniente.


JULIO A. REBORELLO
ARQUITECTO
DCCION. GEN. DE ARQUITECTURA
PODER. JUDICIAL

Departamentos de Programación
y Planeamiento y Ejecutivo.
La Plata, 18 septiembre de 2013.



En Planta Alta 3 salas y 5 oficinas.

- ESTACIONAMIENTO PARA MAGISTRADOS: Se utilizaran aproximadamente 260 m², de la actual playa

LISTADO DE TAREAS A REALIZAR:

- 1) Reparación e impermeabilización integral de techos (chapas, cumbreras, canaletas, bajadas, cargas, etc.) para lograr estanqueidad absoluta.

Presupuesto Total Materiales y Mano de Obra:

\$ 185.000.-

- 2) Completamiento del cielorraso modular existente con aislación térmica en Planta Alta y colocación del mismo en Planta Baja en reemplazo del cielorraso metálico existente.

Se colocarán las placas de Cielorraso suspendido armado intermedio, de resina sintética, logrando aislación, acusticidad, y tratamiento ignífugo. Superficie total 1500 m²,

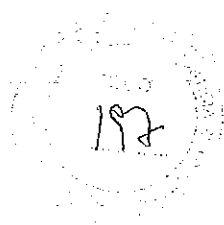
Presupuesto Total Materiales y Mano de Obra:

\$ 375.000.-

-
- 3) Cambio de carpinterías exteriores existentes por nuevas, de aluminio anodizado o pre pintado, todas aquellas que estén en mal estado, de calidad que asegure hermeticidad y estanqueidad, con hojas corredizas para poder ventilar cada despacho y adaptadas a la nueva distribución de oficinas.

Aquellas que estén en estado de ser recuperadas se trabajara con un lijado y enarenado completo para limpiar los hierros. Posteriormente se le darán dos manos de convertidor de óxido para recién después colocar capuchones a toda la carpintería que no sea reemplazada, dándole consistencia y hermeticidad.

A todas las aberturas exteriores se le colocaran vidrios laminados de 3+3, que garanticen la seguridad necesaria.



En el interior cada oficina tendrá una ventana de aluminio tipo Módena de 2 x 1, con hojas corredizas. Total de ventanas interiores 32.-

Presupuesto Total Materiales y Mano de Obra: \$ 625.000.-

- 4) Reparación integral de revoques, tanto exteriores como interiores, afectados por humedad, aglobamientos, desprendimientos, etc.

Presupuesto Total Materiales y Mano de Obra: \$ 125.000.-

- 5) Colocación de pisos cerámicos tipo porcelanato (alto tránsito) o graníticos tipo compacto (p.e. placa leggera) con zócalos en las dos plantas.

Superficie total Pisos: 1500 m²

Presupuesto Total Materiales y Mano de Obra: \$ 395.000.-

- 6) Colocación de tabiques de construcción en seco, con puertas placas, zócalos.

~~Presupuesto de Dürlock, material y Mano de Obra's/ 1000 m²: \$ 330.000.-~~

Presupuesto de 60 Puertas Placas Y Mano de Obra: \$ 85.000.-

Presupuesto de Zócalos de madera Y Mano de Obra: \$ 67.000.-

- 7) Ejecución de muros de mampostería en algunos sectores, como por ejemplo la celda de la alcaldía o en sanitarios que se remodelan.

Presupuesto Total Materiales y Mano de Obra: \$ 87.000.-

198

8) Ejecución de grupos sanitarios nuevos y kitchenettes, en ambas plantas, cambiando la instalación sanitaria (desagües y alimentación de agua fría) artefactos, pisos, revestimientos y carpinterías.

- Nueva Instalación cloacal en PVC reforzado "RAMAT" de agua fría y caliente en "AQUASYSTEM" Termofusión,
- Nueva Instalación de Gas en Cañería epoxi reglamentaria. Aprobación por ente regulador.
- Colocación de artefactos de Baños nuevos línea Roca con sus respectivos accesorios
- Mesadas de Granito para Baños y Kitchenettes

Presupuesto Total Materiales y Mano de Obra

\$ 299.000.-

9) Ejecución de instalación eléctrica nueva, tanto de iluminación como de tomacorrientes y red de informática.

Instalación eléctrica: cumplirá con todas las normas vigentes y se realizará mediante conductores normalizados, embutidos o por zócalo canal y con bocas para iluminación, teléfono, televisión por cable y datos, de acuerdo al plano de tendido eléctrico que deberá ser verificado por el matriculado firmante de la empresa. Toda la instalación tendrá puesta a tierra.

Los bastidores, módulos, teclas y tapas serán marca CAMBRE modelo Bauhaus.

	Planta Baja	Planta Alta
Tomas	70	66
Teléfonos	18	18
Datos	18	18
Iluminación	131	131
Luces de Emergencia	28	28
Detectores Humo	25	25
Tomas Aire Acond	19	17
Cantidad	309	303
Total		612

- Gabinetes metálicos de 120 bocas aprox, uno por planta
- Cañería metálica cielorraso

- Circuitos independientes para luces de emergencia
- Circuitos independientes para equipos de Aire Acondicionado
- Circuitos de tomas iluminación sectorizados
- Telefonía, datos,
- Colocación de sistema detectores de humo y de incendio nuevos
- Toda la instalación eléctrica nueva y los artefactos de iluminación colocados

Presupuesto Total Mano de Obra: \$ 209.000.-
 Presupuesto Total Materiales: \$ 288.000.-

10) Ejecución de red de telefonía nueva, adaptada a la distribución de oficinas (1 boca por oficina).

11)

- Calefacción y Refrigeración: Mediante equipos multi F frio calor, marca LG o similar, con cañerías y disposición de equipos. Calculo de equipos según balance térmico

Presupuesto Total Mano de Obra y Materiales \$ 127.000.-
 Presupuesto Total 36 Aires Acondicionados: \$ 225.000.-

12) Colocación de sistema de alarma y/o de seguridad pasiva.



Se dejaran previsto los espacios, tableros y conductos necesarios a los fines que el inquilino realice la contratación e instalación del sistema de alarma que desee.

Presupuesto Total Mano de Obra y Materiales \$ 55.000.-

13) Pintura integral del edificio en sectores a intervenir. (no los galpones parabólicos).

- Pintura Interior: 2 manos de ~~en~~ ^{modificado}, 3 manos de Látex Interior Sherwin Williams, 2000 m²
- Pintura Exterior impermeabilizante 3 manos. Marca Recuplast. 1000 m²

- Pintura completa aberturas interior y exterior

Presupuesto Total Materiales y Mano de Obra

\$ 288.000.-

14) Limpieza general de la totalidad del inmueble, incluyendo depósitos y galpones parabólicos..

Presupuesto Total Materiales y Mano de Obra:

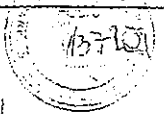
\$ 47.000.-

Honorarios Profesionales Dirección Obra:

\$ 260.000.-

PRESUPUESTO TOTAL NETO IVA \$ 4.072.000.-

PRESUPUESTO TOTAL CON IVA \$ 4.927.120.-



JUZGADO FAMILIA

JUZGADO GARANTIAS

AV. CAZON

CALLE SOLIS

PLANTA BAJA

REFERENCIAS

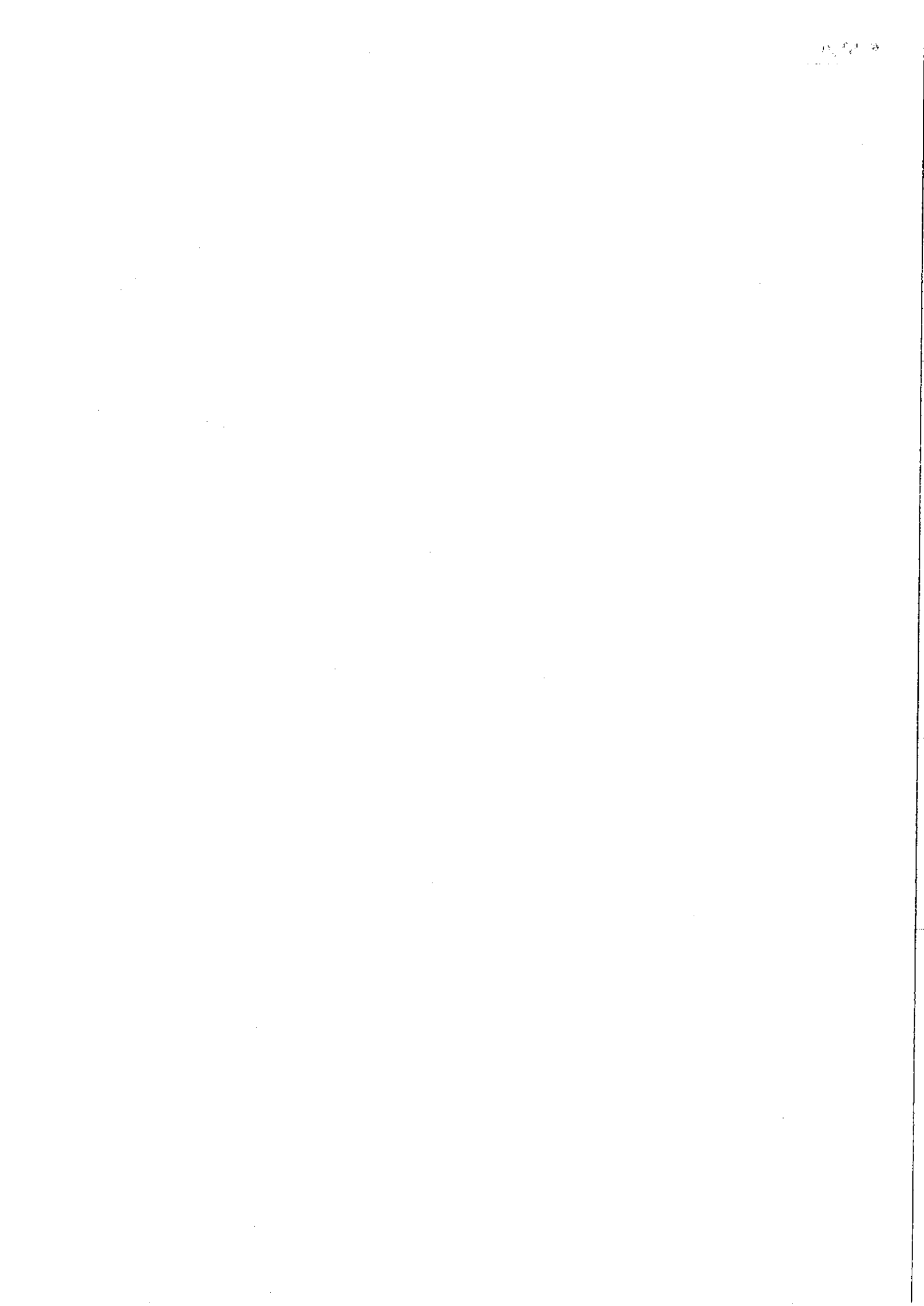
-  TD TABIQUE TIPO OUTLOOK CASO
-  TDV TABIQUE TIPO OUTLOOK CON PANTALLA GERMANO SUPLEN
-  TAV TABIQUE ALUMINIO Y VIDRIO
-  TE TABIQUE ESTRUCTURAL
-  VA VENTANA ALUMINIO Y VIDRIO
-  ME MURO EXISTENTE

ESTAC. MAGISTRADOS

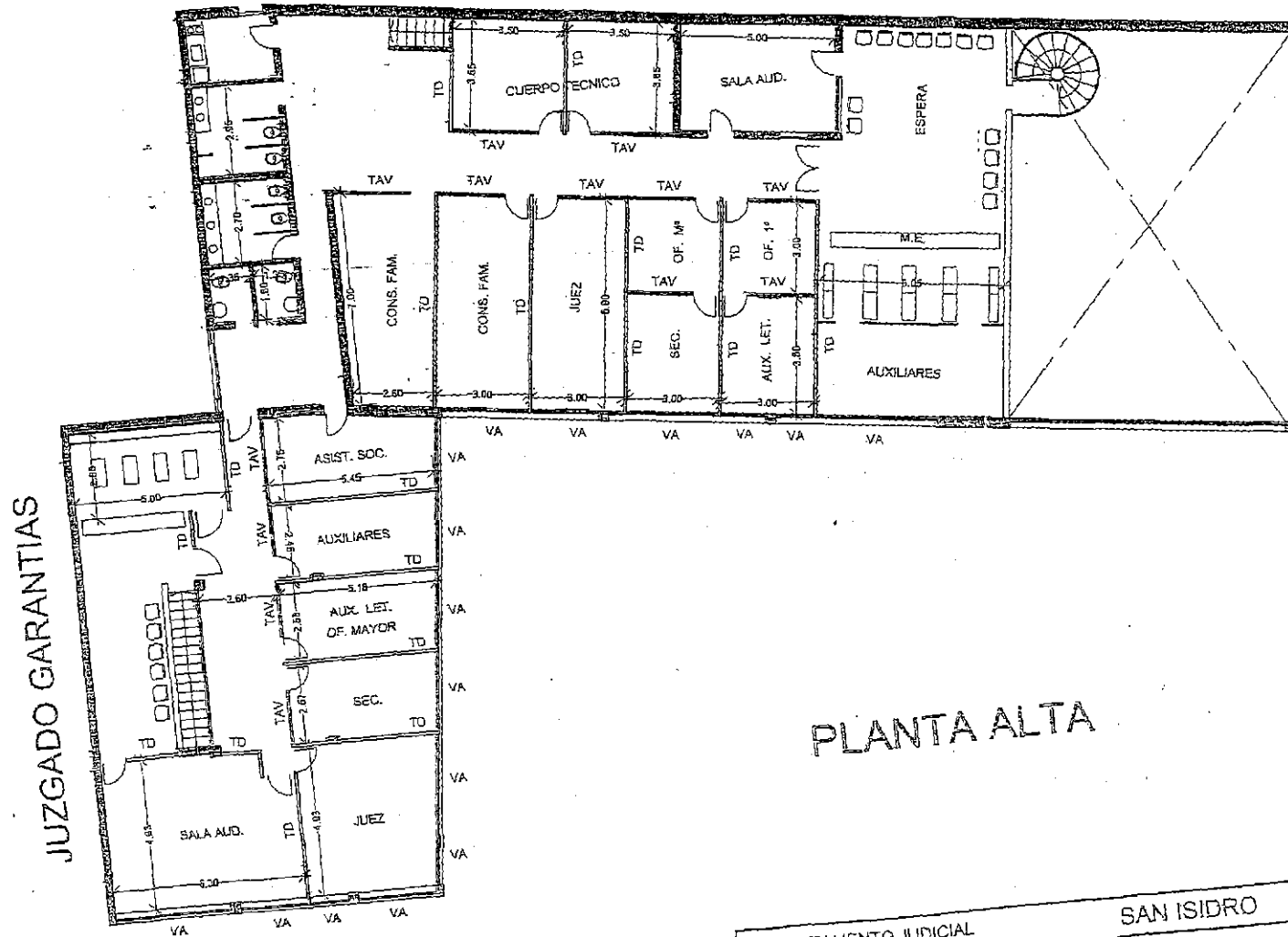
ATRID

ESPERA

DEPARTAMENTO JUDICIAL	SAN ISIDRO	ESC.: 1/100
OBRA	ADAPTACION EDIFICIO CAZON ESQUINA SOLIS - TIGRE	
PLANO DE	PLANTA BAJA	
DEPARTAMENTO DE PROYECTO Y PROGRAMACION	RECHA:	
DIRECTOR: ARO. CARLO BECERRA	PROYECTISTA: ARO. JULIO REBOREDO	PLANO:



JUZGADO FAMILIA



REFERENCIAS

- TD TABIQUE TIPO DUALDEZ DIBO
- TDV TABIQUE TIPO DUALDEZ CON PARED FIJO Y CERRAMIENTO SUPERIOR
- TAV TABIQUE ALUMINIO Y VIDRIO
- TE TABIQUE EXISTENTE
- VA VENTANA ALUMINIO NUEVA

DEPARTAMENTO JUDICIAL	SAN ISIDRO	ESC.: 1
OBRA	ADAPTACION EDIFICIO CAZON ESQUINA SOLIS - TIGRE	
PLANO DE	PLANTA ALTA	
DEPARTAMENTO DE PROYECTO Y PROGRAMACION	PROYECTISTA: ARQ. JULIO REBOREDO	FECHA: PLANO 1

